

San Cristóbal
22 - febrero - 2022

ACTA CONSTITUTIVA

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Hospital Regional Juan Pablo Pina.

San Cristóbal, S.C., R.D.

Siendo las 10:00 AM (horas) de hoy día 22 del mes de febrero del año 2022, en esta ciudad de San Cristóbal, Municipio de San Cristóbal y Provincia de San Cristóbal, La Dirección General de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de Septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.



- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

Nombre Jairo Echebaga Cargo Director Méd. Firma Jairo E. Echebaga

Nombre Margarita Sosa Cargo Directora Firma Dra. Margarita Sosa

Nombre Reina M. Guzmán Cargo A.D.M. Firma R.M.G.

Nombre Berenice Díaz Cargo Asistente Lab. Firma Lidia Díaz

Nombre Patricia Medina Cargo Gerente Pediatría Firma Dr. Patricia Medina

Nombre Inny Lora Cargo ENF. Vigilancia Firma Inny Lora

Nombre Dairis Rodríguez Cargo Enc. Optometría Firma Dairis Rodríguez

Nombre Mercedes Duarte Cargo Enc. Epidemiología Firma Mercedes Duarte

Nombre FELIX MARTÍN Cargo Secretaría Firma Felix Martín

Nombre Gilberto Jiménez Cargo Super. Mantenimiento Firma Gilberto Jiménez

Nombre Yarelis Sierra Cargo Enc. Feia Firma Yarelis Sierra



Nombre Robert Bag Cargo Gerente Asistencial Firma Roberto Bag

Nombre Jairo Herano Cargo Gerente Administrativo Firma JH

Nombre Percy H. JAVIER Cargo ENC. R.P.H.H Firma Percy J

Nombre _____ Cargo _____ Firma _____

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____



Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

Nombre _____ Cargo _____

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

Dra. Mercedes L. Santen



FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ

Además de las funciones básicas que señala la Disposición emitida por el Director Ejecutivo del SNS, el comité tendrá los deberes y tareas siguientes:

ANTES:

- Análisis de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, al igual que las medidas de intervención sobre los factores determinantes.
- Inventarios de recursos humanos y físicos.
- Determinar el período de autonomía del hospital ante un desastre (duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, agua, combustible, electricidad).
- Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de pacientes que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias, del servicio de cirugía y de cuidados intensivos, en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo.
- Identificación de las áreas funcionales y de expansión, que permita aumentar la capacidad de hospitalización.
- Establecimiento del flujo de tránsito de pacientes dentro del centro asistencial.
- Señalización interna (que indique la localización de escaleras, puertas de salida, extintores, servicios, etc.).
- Establecimiento de un organigrama de emergencia.
- Adopción de las tarjetas de Triage o instrumento de identificación de pacientes.
- Formulación de un plan operativo de emergencia hospitalario, de acuerdo con su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda generar a raíz de una emergencia o un desastre.
- Coordinación del Plan Hospitalario de Emergencia y Desastres (PHED), con los otros planes existentes en el nivel municipal como agencias de rescate, bomberos, fuerzas militares, otros hospitales, etc.
- Desarrollar programas de capacitación dirigido a todo el personal del centro como herramienta adecuada para la conformación de recursos humanos capaces de lograr los objetivos del PHED.
- Poner a prueba los planes existentes, mediante simulaciones y simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, por lo menos dos veces al año.

DURANTE:

- Verificar los recursos por los que son responsables.
- Evaluar daños.
- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre.
- Asignar los recursos necesarios.
- Elaborar el censo de personal y equipos existente y disponible
- Número de camas disponibles en el momento.
- Evaluación de suministros médicos.
- Cancelación de casos quirúrgicos electivos, altas.
- Información a hospitales de referencia y hospitales de apoyo sobre la ocurrencia y características de la emergencia.
- Determinar la necesidad y la conveniencia de enviar equipos médicos al lugar del desastre.



- Elaborar los turnos del personal del hospital, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la duración prevista de la emergencia.
- Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.

DESPUES:

- Revisar los lineamientos indicados en el punto anterior, evaluar el desempeño, practicar los correctivos necesarios, informar de lo anterior al personal del hospital.
- En cuanto a la labor asistencial, se continuará con:
 - Rehabilitación física
 - Rehabilitación mental
 - Rehabilitación social
 - Rehabilitación ocupacional

- Programas básicos de atención primaria, incluyendo materno-infantil, salud mental, consulta externa, urgencias, así como saneamiento ambiental.

El Comité Hospitalario de Emergencia y Desastres podrá considerar responsabilidades adicionales a las mencionadas anteriormente así como readaptarlas según el tipo de Hospital, características del municipio o provincia, y de manera consensuada entre sus miembros.





NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: REUNION ACTA CONSTITUTIVA COMITÉ DE EMERGENCIA Y DESASTRE
 CODIGO DE ACTIVIDAD: **

Virtual

Presencial


Fecha: 22/02/22

Lugar/SALON RAMON BAUTISTA

Hora: 9:30 PM

Participantes				
Nombre	Cargo	Dirección/Departamento	Firma	Teléfono
José Emilio Rojas	Asesoría Médica	Hosp. J. P. Pina	José E. Rojas	809-837-0700
Gilberto Jiménez	Supervisor	Mantenimiento	Gilberto Jiménez	849-886-7320
Eleonora Díaz	Asistente	Laboratorio	Eleonora Díaz	809-355-5400
Dra. Patricia Medina	Gerente Pediatría	Pediatría	Dra. Patricia Medina	849-867-0729
Helén M. Guzmán	Administradora	A.D.M.	Helén M. Guzmán	829 927 2522
Anny Lorena	ENFCMUR IAAS	COBERTURA DE INFERNERIA	Anny Lorena	809-2672196



Nombre	Cargo	Dirección/Departamento	Firma	Teléfono
Dainis Rodriguez	Sub-D. Enfria	Dpto de Enfria	Rodriguez	849-873-5770
Mercedes Duarte	Enc. Epidemiología	Dpto Epidemiología	Mercedes Duarte	809-717-1657
FELIX MARTIN	EP ESCUELA	SEGURIDA		809-875-7917
Yorelis Sierra	Enc. Formacia	HJPP	Yorelis Sierra	
Robert O. Diaz	Gerente Quimica	HJPP	Robert O. Diaz	809-885-1805
Mamant. Santos	Director	H. J. P. P.	DR. Mamant. Santos	809-778-7310

